



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1102-2021-UNAP
Iquitos, 25 de noviembre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0985-2021-DFACEN-UNAP, presentado el 24 de noviembre de 2021, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre exclusión de la Resolución Rectoral N° 0921-2021-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0921-2021-UNAP, del 06 de octubre de 2021, autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la localidad de Santa Rosa del 29 de noviembre al 01 de diciembre de 2021, de doña Nélida Valencia Coral, docente principal, a dedicación exclusiva, y de don Víctor Raúl Reátegui Paredes, docente principal a dedicación exclusiva, asignados a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, para que participen del “Encuentro Internacional Fronterizo de Investigación en Administración y Emprendimiento en la Amazonía”, que se realizará del 29 de noviembre al 01 de diciembre de 2021, en dicha localidad;

Que, mediante oficio de visto don Manuel Ignacio Nuñez Horna, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, solicita al rector excluir de los alcances de la Resolución Rectoral N° 0921-2021-UNAP, a don Víctor Raúl Reátegui Paredes, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la facultad mencionada, que por motivos personales y de salud no pudo realizar el viaje autorizado en el dispositivo legal antes mencionado;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Excluir, de los alcances de la Resolución Rectoral N° 0921-2021-UNAP, de fecha 06 de octubre de 2021, a don Víctor Raúl Reátegui Paredes, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 0921-2021-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espíroza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL